

- Formas predominantes de trabajos del egresado (profesional independiente, funcionario de línea).

3. Caracterización precisa de títulos.

3.1. Intermedios, por áreas, curriculum y carga horaria.

3.2. Superiores diversificados, caracterizados en forma similar a los anteriores.

3.3. Superiores especializados, caracterizados en forma similar a la anterior indicando el ámbito de especialización.

3.4. Título de Post-grado, caracterizados en la misma forma que en los casos anteriores, con indicación precisa de si corresponden íntegramente a la etapa superior del grado o a una o algunas de las disciplinas que lo integran.

En caso de Post-grados desvinculados del grado, o de las disciplinas que lo integran, deberá caracterizarse por la currícula específica y los requisitos para su ejercicio profesional, si correspondiere.

Armedo a partir del esquema del Prof. Moris Pardo por el Prof. Alberto Tiznés.

INV 022 240
SIG C
LIB

III REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DEL MERCOSUR.

4 Y 5 DE OCTUBRE DE 1995 ✓

MONTEVIDEO - URUGUAY.

**III REUNION DE LA COMISION TECNICA SOBRE
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS TITULOS Y DIPLOMAS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MERCOSUR**

LUGAR: Universidad de la República
Brandzen 1975 - Montevideo

FECHA: 4 y 5 de octubre de 1995

AGENDA DE TRABAJO

Miércoles 4 de octubre

hora 10,00 Inicio de la reunión.
 Agenda.

hora 10,30 Presentación de los avances por los grupos de
trabajo de las Facultades de Derecho y Ciencias
Económicas de la Universidad de la República.

hora 11,00 Presentación de los avances por las delegaciones
de Argentina, Brasil y Paraguay.

hora 12,30 Almuerzo.

hora 14,30 Discusión y propuestas.

hora 16,30 Intervalo.

hora 16,45 Continuación.

hora 18,00 Reunión con la Unidad Central de Estudios del
Mercosur de la Universidad de la República.

Jueves 5 de octubre

hora 9,00 Inicio de la reunión.
 Continuación de discusión y propuestas.

hora 10,30 Intervalo.

hora 11,00 Conclusiones y redacción de acta.

**ACTA DE LA III REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y DIPLOMAS DEL
MERCOSUR.**

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, durante los días 4 y 5 de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se llevó a cabo la III Reunión de la Comisión Técnica de Educación Superior para el reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas del Mercosur.

LOCAL

Universidad de la República.

PARTICIPANTES

- Argentina:** Dr. Eduardo R. Mundet
Subsecretario de Coordinación Universitaria
Ministerio de Cultura y Educación
Pizzurno 935, 2º P, Of. 226
(1020) Capital Federal
Tel. 813 - 6161 / 5073
Fax 812 - 4809
- Brasil:** Prof. Joao Bosco de Castro Teixeira
Secretaria de Educação Superior
Ministerio da Educação
Esplanada dos Ministérios
Brasilia - DF -
- Paraguay:** Dr. Hugo R. López
Director Asuntos Universitarios
Ministerio de Educación y Culto
15 de Agosto y Eduardo V. Haedo
Asunción - Paraguay
Telefax 493 843
- Uruguay:** Dra. Ana María Castro (Secretaria Técnica - UCEM)
Br. Ernesto Domínguez (Coordinador de Área - UCEM)
Dr. Edison Neirotti (Coordinador de Área - UCEM)
Unidad Central de Estudios del Mercosur
Av. 18 de Julio 1968 P. 2
Montevideo - Uruguay
Tel. 418854
Tel./Fax 598-2 406471/ 425391

1. Presentación de la Agenda.

La Reunión se inició con la presentación de la agenda de trabajo y posterior discusión del temario a ser abordado y metodología a aplicarse durante la reunión.

2. Exposición de los Grupos de Trabajo.

Se relataron los avances realizados por los Grupos de Trabajo sobre "estudios de contenidos mínimos en sus respectivas carreras" de la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.

Expositores: Cr. Tisnés, Cra. Ituño, Cr. Laporte, Cra. Emi y Cr. Euer (F. C. Económicas).
Dr. Borges (F. Derecho).

Se tomó conocimiento de lo actuado y se adjunta el informe de la Facultad de Ciencias Económicas.

En el marco de lo establecido por el Plan Trienal para la Educación y teniendo en cuenta lo acordado por los Ministros de Educación de los cuatro países el 27 de noviembre de 1992, en cuanto establece "Incrementar el intercambio académico técnico científico, en el nivel de enseñanza superior, posibilitando una mayor movilidad de docentes, alumnos, investigadores y técnicos. Para ello se promoverá la creación y perfeccionamiento de los mecanismos de equiparación y reconocimiento de estudios, títulos y diplomas, entre los Países Integrantes del MERCOSUR", se propone:

1. Establecer un intercambio de información sobre los siguientes ítems:

- 1.1. Sistema Universitario de cada país.
- 1.2. Definición de la terminología académica empleada en todos los niveles universitarios.
- 1.3. Planes de estudio, perfiles y organización de las carreras de Contador Público, Abogado e Ingeniería Civil.


2. Procedimiento:

2.1. Se remitirá a los demás miembros la información requerida, teniendo como plazo máximo para la entrega, la próxima reunión del Comité Coordinador Regional.

2.2. Cada país conformará grupos que, a partir de dicha información, establezcan coincidencias y diferencias con el propósito de elaborar tablas de equivalencia de estudios y de títulos.

3. Avanzar en el estudio de mecanismos tendientes al reconocimiento de estudios, títulos y diplomas con vistas al establecimiento de contenidos mínimos comunes.


Dr. Eduardo Mundet
(Argentina)


Prof. Jose Bosco de Castro Teixeira
(Brasil)


Dr. Hugo M. López
(Paraguay)


Dra. Ana María Castro
(Uruguay)

Montevideo, 30 de Setiembre de 1995.

Esquema sobre los aportes básicos para las reválidas:

1. Curriculares.

1.1. La Curricula obedece: a los objetivos que se pretendan lograr en el proceso de enseñanza (formar o dotar de habilidades) y al estado de conocimientos al momento de incorporarse el estudiante a la enseñanza superior.

- El grado de relacionamiento con el medio que se pretende que tenga la entidad de enseñanza, el estudiante y el graduado.
- La organización, administración y gestión (co-gobierno de los órdenes u otra forma, grado de centralización o descentralización funcional o territorial, concentración o desconcentración).
- Modo de gestión y de su contralor.

1.2. El objeto de estudio o ámbito de éste.

1.3. Los métodos de enseñanza-aprendizaje predominantes (grado de participación del "estudiante, interacción docente-estudiante).

1.4. Los métodos de evaluación de la docencia y del aprendizaje.

1.5. El contenido cualitativo de las materias y la bibliografía predominante en ellas.

1.6. El seguimiento del desarrollo de los cursos.

1.7. El listado de materias y su carga horaria computada en unidades homogéneas (horas o tiempo de reunión), con exclusión de aquellas que no correspondan al ciclo básico o a aspectos de cultura general.

2. Habilitación para el ejercicio profesional.

2.1. Si la culminación del ciclo terciario habilita para el ejercicio de la profesión, la automaticidad de reválida debería tener como condición necesaria:

- Demostrar conocimientos suficientes en materia legal y fiscal necesarios para el ejercicio profesional.
- De ser un título con antigüedad mayor a 3 años, demostrar haber asistido a cursos de actualización o educación permanente, por lo menos en los conocimientos con mayor dinamismo.

2.2. Contralor del ejercicio profesional.

- Similares.
- Disímiles y equivalencia de su eficacia.

2.2. Desempeño profesional

- Utilización obligatoria de normas similares y generalmente admitidas de la rama o especialización correspondiente (controles y de Auditoría, en el caso del ejercicio profesional de éstas ramas).